CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/14 | **O.C. Institucional N° 08/2014**

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Fecha de Emisión :	16 / 04 / 14
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
ID del Llamado:	273624
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIO GASTRONOMICO PARA LA CAJA
Proveedor:	LAS ROSAS S.A.
RUC:	80040239-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Buffet	Unidad	----------	----------	55	85.000	4.675.000
2	2	Bebidas canilla libre	Unidad	----------	----------	55	50.000	2.750.000
3	3	Postres	Unidad	----------	----------	55	10.000	550.000
4	4	Alquiler de salón	Unidad	----------	----------	1	500.000	500.000
5	5	Alquiler de vajilla	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
6	6	Alquiler de vasos	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
7	7	Alquiler de copas	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
8	8	Alquiler de cubiertos	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
9	9	Alquiler de champañeras	Global	----------	----------	1	50.000	50.000
10	10	Alquiler de tablones	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
11	11	Alquiler de sillas	Global	----------	----------	1	65.000	65.000
12	12	Servicio de discoteca	Global	----------	----------	1	600.000	600.000
13	13	Servicio de mozos	Global	----------	----------	1	200.000	200.000

Según Especificaciones tecnicas del llamado. Dia del evento: 02/05/14 desde las 13:00 hs

Total: 9.715.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones : VIERNES 02 DE MAYO DE 2014

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje: — | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	280	30	1	99	9.715.000

Total: 9.715.000

las rosas sociedad anónima	23-04-14		CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
		GERENTE GENERAL	Ing. DARIO E. NUÑEZ G. Presidente
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMAS POR LA ENTIDAD	PRESIDENTE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora